



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE**  
**Nº 17-2018-MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 22 de febrero de 2018

Visto, el Informe N° 016-2018-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC, Informe N° 010-2018-UTI-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marchahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marchahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marchahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115 - Marchahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marchahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, se aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Que, el Plan Operativo Informático – POI constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Informe N° 010-2018-UTI-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC, de fecha 22 de febrero de 2018, el Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, elevó al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Ejecutora 007: Marcahuamachuco, el Plan Operativo Informático 2018 de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, recomendando su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 016-2018-OAF-MARCAH/VMPCIC/MC, de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, la aprobación, vía resolutive, del Plan Operativo Informático de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, correspondiente al presente año 2018;

Que, mediante Memorando N° 024-2018-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Responsable correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Informático 2018 de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, el mismo que en adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del Plan Operativo Informático 2018 a que se refiere el artículo precedente, en el Portal Electrónico de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 **MARCAHUAMACHUCO**  
  
C. HUGO FERNANDO DELGADO YARAÑCA  
RESPONSABLE

